

Jueves, 17 de noviembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Saucedilla

#### ANUNCIO. Aprobación inicial modificaciones de crédito, n.º 15 y 16.

Exposición aprobación inicial modificación de créditos 22/2022 (n.º 15) en la modalidad de de suplemento de crédito financiado en parte con cargo al remanente líquido de tesorería y en parte mediante bajas de créditos pertenecientes a diferentes áreas de gasto.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que existe crédito pero éste es insuficiente, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente y quedando acreditado que las dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio, así como financiar el suplemento con cargo al remanente de tesorería, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Saucedilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 22/2022 (15) para financiar la siguiente aplicación presupuestaria, en los siguientes términos:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificacion es de crédito	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr/ Econ.					
2310 / 48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	2.000,00 €	15.000,00 €	140.000,00 €	157.000,00 €
	TOTAL	0,00	15.000,00 €	140.000,00 €	157.000,00 €



Jueves, 17 de noviembre de 2022

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia en parte (95.500,00) con cargo a la baja en la aplicación presupuestaria 9200 68200 (-99.500,00€) y en parte con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior (40.500,00 €), en los siguientes términos:

#### A.-Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9200	68200	Adquisición de edificios y otras construcciones	99.500,00
TOTAL BAJAS			99.500,00

#### B.- Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	40.500,00
TOTAL A+B				140.000,00

Exposición aprobación inicial modificación de créditos 22/2022 ( n.º 16) en la modalidad de suplemento de crédito para financiar obra de construcción de seis naves industriales en Saucedilla.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que EXISTE CRÉDITO PERO ÉSTE ES INSUFICIENTE, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por ello, para financiar la obra DE



Jueves, 17 de noviembre de 2022

CONSTRUCCIÓN DE 6 NAVES INDUSTRIALES EN SAUCEDILLA, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Saucedilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 22/2022 (16) para financiar las siguientes aplicaciones presupuestarias, en los siguientes términos:

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:

### ALTA en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.					
4330	60900	DESARROLLO EMPRESARIAL, CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES	69.900,00 €	829.009,62 €	439.073,33 €	1.337.982,95 €
		TOTAL				1.337.982,95 €

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	439.073,33
			TOTAL	439.073,33



Jueves, 17 de noviembre de 2022

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos expedientes a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los/as interesados/as pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Saucedilla, 11 de noviembre de 2022

Iñaki Campo Barrado

ALCALDE

